



CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2020, de la Secretaría General, por la que se conceden ayudas a la programación de artes escénicas y de música en la Red de teatros y otros espacios escénicos de Extremadura para el primer procedimiento del ejercicio 2020. (2020061416)

De conformidad con lo dispuesto en el apartado décimo.8 de la Resolución de 26 de diciembre de 2019, por la que se convocan las ayudas a la programación de artes escénicas y de música en la Red de Teatros y otros espacios escénicos de Extremadura para el ejercicio 2020 (DOE n.º 8, de 14 de enero), reguladas mediante Decreto 155/2018, de 18 de septiembre, por el que se crea la Red de Teatros y otros espacios escénicos de Extremadura y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la programación de artes escénicas y de música (DOE n.º 187, de 25 de septiembre), teniendo en cuenta lo recogido en la Orden de 16 de junio de 2020, por la que se establecen reglas para efectuar modificaciones en las bases reguladoras y en sus convocatorias vigentes para el 2020, de las subvenciones gestionadas por la Secretaría General de Cultura de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, afectadas por las consecuencias de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 y por las medidas adoptadas en la declaración del estado de alarma (DOE n.º 118, de 19 de junio), y a propuesta de la Secretaría General de Cultura,

RESUELVO :

Primero. Conceder las ayudas a los municipios que se especifican en el anexo, por un importe total de ochocientos cincuenta y siete mil novecientos ochenta y cinco euros con cincuenta y siete céntimos (857.985,57 €), que se imputará a la aplicación presupuestaria siguiente: G/273A/46000, Proyecto: 20001143 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2020.

Segundo. Estas ayudas se registrarán por lo previsto en el Capítulo III del Decreto 155/2018, de 18 de septiembre, por el que se crea la Red de Teatros y otros espacios escénicos de Extremadura, y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la programación de artes escénicas y de música (DOE n.º 187, de 25 de septiembre), la Orden de 16 de junio de 2020 por la que se establecen reglas para efectuar modificaciones en las bases reguladoras y en sus convocatorias vigentes para el 2020, de las subvenciones gestionadas por la Secretaría General de Cultura de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, afectadas por las consecuencias de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 y por las medidas adoptadas en la declaración del estado de alarma (DOE n.º 118, de 19 de junio), lo establecido en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo igualmente de aplicación las disposiciones de carácter básico contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás disposiciones básicas del Estado.



Tercero. Las entidades beneficiarias, además de cumplir con las obligaciones que les correspondan por su condición de miembro de la Red, adquieren las obligaciones que se recogen en el artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el resto de la normativa aplicable y, con carácter general, las que se relacionan a continuación:

- a) Poner o disponer del personal técnico y de sala adecuado para el desarrollo de cada actividad.
- b) Asumir las decisiones adoptadas por la Comisión técnico-artística y de seguimiento, así como los compromisos de programación.
- c) Cumplir las condiciones económicas, técnicas y de gestión que se negocien para cada espectáculo.
- d) Poner a disposición de la red, al menos, dos espacios transitados de la vía pública de la localidad para que se puedan instalar los elementos que se requieran en la difusión y programación de las actividades de la red.
- e) Poner a disposición de las compañías las infraestructuras necesarias para el desarrollo efectivo de cada actividad contratada
- f) Abonar el caché que corresponda, así como cualquier otro derivado del desarrollo de la actividad, incluidos los derechos de autor generados por las representaciones programadas.
- g) Realizar los pagos a las compañías en el plazo máximo estipulado por la ley tras la recepción de la factura correspondiente, o en un plazo inferior según el período de ejecución de las actividades y las necesidades de justificación establecidas en la orden de convocatoria.
- h) Comunicar a la Consejería cualquier alteración o modificación de la programación.
- i) Organizar las actividades programadas, encargándose de la contratación y de los contactos pertinentes con las empresas.
- j) Realizar la promoción local y comarcal de su programación, debiendo hacer constar en toda la publicidad que realice los anagramas de las instituciones organizadoras.
- k) Remitir a la Consejería y a las empresas contratadas con antelación suficiente los cambios o limitaciones que pudieran producirse en el uso de los espacios escénicos.
- l) Remitir a la Consejería, en los cinco días hábiles posteriores a la celebración de la actuación, un modelo de ficha-informe (anexo II de la orden de convocatoria) debidamente cumplimentado en todos los apartados.



- m) Hallarse al corriente en las obligaciones con respecto a la Seguridad Social, Hacienda estatal y autonómica.
- n) Cobrar entrada en todas las actividades de artes escénicas y musicales programadas, excepto para los espectáculos denominados "de calle", definidos por la comisión técnico artística y de seguimiento como tales.
- o) En el lugar y la fecha en que se lleve a cabo la actividad programada, deberá estar presente un representante del Ayuntamiento para recibir al grupo y facilitar la carga/descarga, corte de calles, aparcamientos, así como el resto de personal necesario acordado con la compañía.
- p) Justificar la ayuda concedida en los términos, forma y plazos establecidos.
- q) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- r) Cumplir con las obligaciones de publicidad, de conformidad con lo establecido con las especificaciones contenidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Extremadura en vigor.
- s) Aportar, a su cargo, los locales, material, así como todos los recursos y medios necesarios para el desarrollo de la actividad. En todo caso, la contratación de las empresas o profesionales no generará en ningún caso relación laboral entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes y los profesionales contratados para llevar a cabo los programas de la red de teatros y otros espacios escénicos de la entidad beneficiaria.
- t) Cumplir el resto de las condiciones establecidas en el artículo 43 la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- u) Realizar las actividades programadas y subvencionadas única y exclusivamente dentro del/los recinto/s incorporado/s a la red para los que se concedió la subvención, excepto:
- Los espectáculos denominados "de calle", definidos por la comisión técnico-artística y de seguimiento como tales.
 - Aquellos espectáculos que se realicen en otros espacios escénicos no incorporados a la red, previa solicitud debidamente justificada y aprobada por la Comisión de Valoración, cuando el espectáculo no pueda exhibirse en el espacio escénico adscrito al programa como consecuencia de las limitaciones y exigencias adoptadas por las autoridades sanitarias competentes a consecuencia del COVID-19.



Cuarto. Las entidades beneficiarias deberán desarrollar la actividad subvencionable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Quinto. El pago de las ayudas concedidas será propuesto por la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura y hecho efectivo por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo que resulte de su sistema contable una vez publicada la resolución de concesión en el Diario Oficial de Extremadura, de la siguiente forma:

A) Abono inicial del 50 % del total de la subvención concedida, cuando se justifique la contratación de los espectáculos subvencionados por parte de la entidad, mediante el envío a la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de:

- Certificación del Secretario-Interventor de la entidad con el VºBº del Alcalde-Presidente, de los contratos realizados en la que se detalle importe (desglosando el IVA correspondiente), fecha del contrato, denominación de la empresa, NIF/CIF de la misma, su carácter de extremeña o no, denominación del espectáculo, tipo de espectáculo y día de actuación (Anexo III de la orden de convocatoria).

Esta justificación deberá efectuarse con anterioridad al 1 de noviembre de 2020.

B) Abono del 50 % restante una vez justificada la aplicación de fondos y la realización de la actividad por importe igual o superior al 50 % de la subvención concedida.

La justificación necesaria para la realización de los pagos correspondientes a este segundo 50 % deberá efectuarse con anterioridad al 1 de diciembre de 2020.

La justificación de la aplicación de los fondos y realización de la actividad, para el pago de este segundo 50 %, se hará mediante certificación de gastos y pagos efectuados a esa fecha expedida por el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento y el Vº Bº del Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente, donde se hará constar, de conformidad con el anexo IV de la orden de convocatoria, lo siguiente:

- a) Las empresas contratadas, número, fecha e importe de la factura (desglosando el IVA correspondiente), pago efectuado, fecha del contrato, denominación de la empresa, NIF/CIF de la misma, su carácter de extremeña o no, denominación del espectáculo, tipo de espectáculo y día de actuación.
- b) Las modificaciones a los contratos si los hubiere.
- c) Que los gastos previstos en la resolución de concesión y en los contratos realizados han sido efectivamente realizados, y están acreditados mediante facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente, y además, para la justificación final: por importe del total de la aportación de la Consejería y de la entidad beneficiaria.



- d) Que todas las actividades desarrolladas en este programa son acordes con el contenido de las bases reguladoras.
 - e) Que se ha cumplido con las obligaciones de publicidad establecidas.
- C) Con independencia del pago del 100 % del importe total subvencionado, la entidad beneficiaria deberá presentar, dentro del trimestre siguiente a la fecha de finalización del período subvencionable:
- a) Toda la documentación mencionada en el apartado anterior, que ya incluirá tanto la aportación de la Consejería como la aportación de la entidad Beneficiaria, haciendo mención asimismo a todos los pagos realizados (Anexo V Certificado final 100 % de la orden de convocatoria).
 - b) La memoria de la actuación (Informe del Ayuntamiento, Anexo II de la orden de convocatoria).

En virtud de la disposición adicional cuarta de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, las entidades beneficiarias estarán exentas de la presentación de garantías por los pagos anticipados que reciban al amparo de estas ayudas.

En todo caso, para proceder a la tramitación de cualquiera de los pagos mencionados con anterioridad, el beneficiario deberá encontrarse, en el momento de solicitar el abono de los mismos, al corriente en las obligaciones con respecto a la Seguridad Social y Haciendas estatal y autonómica.

Sexto. Las ayudas concedidas serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, siempre que la cuantía no supere aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, el coste de la contratación para la que se solicita la subvención.

Séptimo. En toda la publicidad que se genere por las actividades objeto de ayuda, deberá constar en lugar destacado que se trata de un proyecto subvencionado por la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Extremadura en vigor, además de la colocación en un lugar destacado y visible en la fachada del edificio integrado en la Red de Teatros, del logo "Espacio integrado en la Red de Teatros y espacios escénicos de Extremadura. Junta de Extremadura", que será facilitado por la propia Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.

Octavo. Sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar, serán causas de revocación y reintegro, total o parcial, de las cantidades percibidas y de exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la proce-



dencia del reintegro, además de las previstas en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, las siguientes:

- a) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la orden de convocatoria.
- b) El incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la ayuda.
- c) La falta de justificación.
- d) La alteración o modificación de la programación y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, cuando se supere el coste de la contratación para la que se solicita la ayuda.

En los casos de cumplimiento parcial o de justificación parcial de las ayudas concedidas será de aplicación el principio de proporcionalidad y se procederá a efectuar el reintegro únicamente de la cantidad no justificada en aquellos supuestos en los que el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos. Se considerarán en todo caso, acreditadas estas dos circunstancias cuando las acciones realizadas y los costes justificados y aceptados alcancen, al menos, el 60 % del importe de la contratación subvencionable. Por debajo de este porcentaje el incumplimiento será declarado total. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que los espectáculos no se desarrollaran en el espacio previsto en la solicitud de subvención, dará lugar a la pérdida del importe de la subvención correspondiente a ese espectáculo no realizado en el espacio programado.

Las diferencias que se pudieran producir entre las cantidades concedidas y las efectivamente justificadas por la entidad beneficiaria, supondrán la devolución de las cantidades percibidas en exceso, previa resolución del órgano competente, que modifique la resolución de concesión y establezca la cantidad total a devolver.

En todo caso, la aportación de la Consejería podrá ser minorada proporcionalmente a las aportaciones de las partes en el caso de que el contrato y factura definitivos sean de un importe inferior al presupuestado inicialmente en la solicitud de ayuda.

En el caso de que el número de funciones realizadas sea inferior a las 6 establecidas (cuatro en el primer procedimiento y dos en el segundo) o concedidas, si éste número fuera inferior debido a causas de fuerza mayor debidamente justificadas que pudieran acontecer tanto por parte de la entidad local como por parte de la Compañía y que así hayan sido valoradas por parte de la Comisión técnica y de seguimiento, se procederá a la reducción de las cantidades correspondientes según las funciones no realizadas. Tendrán la consideración, en todo caso, de causas debidamente justificadas los supuestos de enfermedad, siniestro, avería, causas de fuerza mayor, así como aquellos hechos y circunstancias que por la especificidad de la materia no permitan la realización de la representación programada.



En el caso de no justificarse la no realización, dará lugar a la pérdida de toda la cuantía recibida; procediéndose a realizar las actuaciones tendentes a la revocación total de la ayuda.

Las cantidades, en su caso, a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.1 de Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Noveno. Las ayudas concedidas serán publicadas en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Igualmente, dentro de los quince días siguientes a la publicación de dicha concesión, deberá publicarse la misma en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana, indicando la relación de beneficiarios, el importe de las ayudas y la identificación de la normativa reguladora. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se dará publicidad de la concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Secretaría General o ante la Consejera de Cultura, Turismo y Deportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 14 de julio de 2020.

El Secretario General
de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes,
PEDRO ALVARADO RODRÍGUEZ

**ANEXO**

MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
ALCONCHEL	SAMARKANDA TEATRO SL	MI NOMBRE ES GÉNERO	952,88 €
	SAMARKANDA TEATRO SL	MI NOMBRE ES GÉNERO	952,88 €
	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GORDILLO	FANI ORTIZ "LA COPLA SIGUE ADELANTE"	2.752,75 €
	SURIPANTA S.L	DE VACACIONES	2.202,20 €
	FRANCISCO JAVIER PARDO ALONSO	PLAY LIVE "LA MÚSICA DE TU VIDA"	4.893,00 €
	EXTREMEÑA DE SONORIZACIÓN SL	LA BANDA DE WEST	4.658,50 €
	JUAN CARLOS GUERRERO VERA	BANDCOVER	4.912,60 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			21.324,80 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
ALMENDRALEJO	TXALO PRODUKZIOAK SL	JUNTOS	4.719,00 €
	ENTREARTE AL-BADULAQUE SL	GENOMA B	4.023,25 €
	TEATRO DEL NOCTÁMBULO SL	CONTRA LA DEMOCRACIA	3.726,80 €
	RAFAEL MOLANO CASILLAS	EL PRINCI-PATO	2.498,65 €
	ESTEBAN GARCÍA BALLESTROS	YLA Y LÍA. LA PUERTA DE LAS ESTRELLAS	2.625,70 €
	SIMÓN JESÚS FERRERO DE LA CRUZ	EL SOLDADITO DE PLOMO	2.117,50 €
	DAVID JOSÉ PÉREZ HERNANDO	MARÍA ZAMBRANO, LA PALABRA DANZANTE	1.990,45 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			21.701,35 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
AZUAGA	SAMARKANDA TEATRO SL	EL CONDE DE MONTECRISTO	4.658,50 €
	MARÍA DE CONSOLACIÓN RODRÍGUEZ CASCO	MAGIKAL KIDS	1.694,00 €
	RAFAEL MOLANO CASILLAS	EL PRINCI-PATO	2.498,65 €
	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	TANQUE GURUGÚ	2.795,10 €
	JAVIER CERRATO ROMERO	LA BARRACA DE FEDERICO GARCÍA LORCA	4.150,30 €
	ZIRCUS ANIMACIÓN SL	PASACALLES "COLORES"	1.922,69 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			17.719,24 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
BERLANGA	SAMARKANDA TEATRO SL	EL CONDE DE MONTECRISTO	4.658,50 €
	JUAN CARLOS GUERRERO VERA	BANDCOVER	4.912,60 €
	MANUELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	AMOR LORQUIANO	3.303,30 €
	TEATRO DE PAPEL PRODUCCIONES S.L	UN HOMBRE CASI DECENTE	3.303,30 €
	TEATRO DEL NOCTÁMBULO SL	CONTRA LA DEMOCRACIA	3.726,80 €
	VERBO PRODUCCIONES SL	VIRIATO	4.150,30 €
	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	TANQUE GURUGÚ	2.795,10 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			26.849,90 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
BURGUILLOS DEL CERRO	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	TANQUE GURUGÚ	2.795,10 €
	JUAN CARLOS GUERRERO VERA	BANDCOVER	4.912,60 €
	GP EXTREMUSIC SL	CUANDO MANDA EL CORAZÓN	2.964,50 €
	MARTA MORENO SANTO-ROSA	PASACALLES MEDIEVAL	2.170,00 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			12.842,20 €
CABEZA DEL BUEY	TEATRO DE PAPEL PRODUCCIONES S.L	NERÓN DELIRA	2.117,50 €
	ANA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	ÑOÑA INÉS	1.101,10 €
	VERBO PRODUCCIONES SL	UNA COMEDIA RUSA	1.863,40 €
	MANUELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	FLAMENCO EN CASTÚO... EL SENTIR DE MI TIERRA	3.303,30 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			8.385,30 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
CALAMONTE	ROSARIO ABELAIRA ADAMEZ	MUJEREX, EL CORAZÓN DE LA COPLA	3.557,40 €
	ROSARIO ABELAIRA ADAMEZ	LA VUELTA AL MUNDO EN 10 CUENTOS	3.896,20 €
	INDALECIO MONTERO PARRA	DERRAPE	4.658,50 €
	INDALECIO MONTERO PARRA	SÓLO FLAMENCO	1.948,10 €
	INDALECIO MONTERO PARRA	OMNIA TRANSIT, LAS VUELTAS DE LA VIDA	4.192,65 €
	ARQUIONE S&P SL	AIREARTE	4.235,00 €
	SAMARKANDA TEATRO SL	PASACALLES TEMÁTICO	2.964,50 €
	ALEJANDRO GARCÍA REYES	ALEJANDRÍA THE SHOW	4.489,10 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			29.941,45 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
CAMPANARIO	FCO JOSÉ QUIRÓS ARÉVALO	CUCKO	2.075,15 €
	GP EXTREMUSIC SL	CUANDO MANDA EL CORAZÓN	2.964,50 €
	ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA SOLOMÚSICA SL	PALABRAS ENCADENADAS	2.879,80 €
	JOSÉ CARLOS CORRALES MORENO	EL ÚLTIMO AMOR DE LORCA	3.388,00 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			11.307,45 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
CORIA	NURIA SANCHEZ RODRIGUEZ	NIGHTRIDER	4.658,50 €
	SAMARKANDA TEATRO SL	PASACALLES TEMÁTICO	2.964,50 €
	ROSARIO ABELAIRA ADAMEZ	LA VUELTA AL MUNDO EN 10 CUENTOS	3.896,20 €
	JORGE LUENGO TABERNERO	LA MAGIA DE JORGE LUENGO	2.202,20 €
	HISTRIÓN TEATRO SL	LA ISLA	1.996,50 €
	FCO JOSÉ QUIRÓS ARÉVALO	CUCKO	2.075,15 €
	RAFAEL MOLANO CASILLAS	VAYAKARA, EL PEOR MAGO DEL MUNDO	1.863,40 €
	PANORAMA PRODUCCIONES EVENT MANAGEMENT S.L	ISMAEL GONZÁLEZ (RESILIENCIA)	4.997,30 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			24.653,75 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
DON BENITO	MARÍA DE LOS ÁNGELES SOLER CALDERAY	SOLIMA, ENTRE COPLAS Y GUITARRAS	1.694,00 €
	JESÚS LOZANO DORADO	UN HOMBRE CASI DECENTE	3.303,30 €
	MARÍA GEMA GONZÁLEZ GARRIDO	LA VIDA SECRETA DE PETRA LEDUC	2.371,60 €
	JAVIER CERRATO ROMERO	LA BARRACA DE FEDERICO GARCÍA LORCA	4.150,30 €
	LAURA GARCÍA CÁCERES	CALIXTO, LA TRAGICOMEDIA MÁS FLAMENCA	3.303,30 €
	VERBO PRODUCCIONES SL	HUMO	2.456,30 €
	GP EXTREMUSIC SL	CUANDO MANDA EL CORAZÓN	2.964,50 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			20.243,30 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
FREGENAL DE LA SIERRA	JORGE LUENGO TABERNERO	LA MAGIA DE JORGE LUENGO	2.202,20 €
	ESTEBAN GARCÍA BALLESTEROS	HEROIBUS: HÉROES Y HEROÍNAS QUE EL TIEMPO OLVIDÓ	1.948,10 €
	MARTA MORENO SANTO-ROSA	PASACALLES MEDIEVAL	2.170,00 €
	MARTA MORENO SANTO-ROSA	ODISEA'80	2.964,50 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			9.284,80 €

MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
FUENLABRADA DE LOS MONTES	BACHATA RENT SL	THE ROCKEST COVERBAND	5.505,50 €
	AURELIO GALLARDO PASTOR	FLAMECO, COPLA Y RUMBA CON AURELIO GALLARDO Y SU BANDA- GRAN FORMATO	3.557,40 €
	EXTRESOUND PRODUCCIONES SLU	LA MUSICOAVENTURAS DEL GATO CON BOTAS	3.388,00 €
	JOSÉ CARLOS CORRALES MORENO	EL ÚLTIMO AMOR DE LORCA	3.388,00 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			15.838,90 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
HERRERA DEL DUQUE	PILAR BOYERO GÓMEZ	CORAZÓN SOLANO	3.811,50 €
	TAPTC? TEATRO SC	DE LÁZARO A LAZARILLO	2.744,28 €
	ANA ISABEL LEÓN SÁNCHEZ	MUSICAL TEATRAL EL PEQUEÑO CONEJO BLANCO	1.524,60 €
	ESTEBAN GARCÍA BALLESTEROS	HEROIBUS: HÉROES Y HEROÍNAS QUE EL TIEMPO OLVIDÓ	1.948,10 €
	COOPERATIVA ARTES ESCENICAS Y PLASTICAS DE EXTREMADURA	EL VIAJE DE MIÉRCOLES	2.032,80 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			12.061,28 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
HIGUERA LA REAL	DUCEREMENTIS INGENIERIA MÁGICA S.L	ONIRICA 2.0. LA MAGIA DE VÍCTOR CERRO Y PATRI ZENNER	2.286,90 €
	DUCEREMENTIS INGENIERIA MÁGICA S.L	FOREST TALES DE PATRI ZENNER	2.286,90 €
	SAMARKANDA TEATRO SL	MI NOMBRE ES GÉNERO	1.524,60 €
	COOPERATIVA ARTES ESCENICAS Y PLASTICAS DE EXTREMADURA	VAYA CIRCO	1.524,60 €
	MARÍA DE LOS ÁNGELES SOLER CALDERAY	SOLIMA, ENTRE COPLAS Y GUITARRAS	1.694,00 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			9.317,00 €
HORNACHOS	MANUELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	BODAS DE SANGRE	3.980,90 €
	ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA SOLOMÚSICA SL	PALABRAS ENCADENADAS	2.879,80 €
	TAPTC? TEATRO SC	DE LÁZARO A LAZARILLO	2.744,28 €
	MARTA MORENO SANTO-ROSA	PASACALLES MEDIEVAL	2.170,00 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			11.774,98 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
JARAÍZ DE LA VERA	PANORAMA PRODUCCIONES EVENT MANAGEMENT S.L	CACHABA (FLAMENCO FIESTA)	4.150,30 €
	SAMARKANDA TEATRO SL	EL CONDE DE MONTECRISTO	4.658,50 €
	JESÚS LOZANO DORADO	UN HOMBRE CASI DECENTE	3.303,30 €
	RAFAEL MOLANO CASILLAS	EL PRINCI-PATO	2.498,65 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			14.610,75 €
JEREZ DE LOS CABALLEROS	SAMARKANDA TEATRO SL	PASACALLES TEMÁTICO	2.964,50 €
	MARÍA INMACULADA CEDEÑO MORALES	EL JUEGO DE LOS EMBUSTES	2.541,00 €
	EL NEGRITO PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ESPECTACULOS S.L	MI ÚLTIMA NOCHE CON SARA	4.743,20 €
	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ PALMA	PONGAMOS QUE HABLO DE JOAQUÍN	1.753,29 €
	ROBERTO CALLE MARTÍN	RATONES	1.694,00 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			13.695,99 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
LA ALBUERA	GP EXTREMUSIC SL	CUANDO MANDA EL CORAZÓN	2.964,50 €
	SAMARKANDA TEATRO SL	PASACALLES TEMÁTICO	2.964,50 €
	VERBO PRODUCCIONES SL	LOS GEMELOS	3.811,50 €
	JUAN SELLER RODRÍGUEZ	PUNTO EN BOCA, ESCUCHA QUE TE DIGA	1.270,50 €
	ANA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	ÑOÑA INÉS	1.101,10 €
	JUAN CARLOS GUERRERO VERA	BANDCOVER	4.912,60 €
	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	HERMANOS SAQUETTI	1.948,10 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			18.972,80 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
LA HABA	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	TANQUE GURUGÚ	2.795,10 €
	JUAN CARLOS GUERRERO VERA	BANDCOVER	4.912,60 €
	JUAN ANTONIO CANELADA CAMACHO	WE LOVE QUEEN	6.352,50 €
	JUAN ANTONIO CANELADA CAMACHO	YUNKE, CONJURO	4.658,50 €
	CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	INFERNO	4.065,60 €
	SAMARKANDA TEATRO SL	EL CONDE DE MONTECRISTO	4.658,50 €
	GP EXTREMUSIC SL	CUANDO MANDA EL CORAZÓN	2.964,50 €
	SIMÓN JESÚS FERRERO DE LA CRUZ	@LONE, CUANDO LA RED TE ATRAPA	1.516,13 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			31.923,43 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
LA ZARZA	ACETRE FOLK BILINGÜE	CUANDO CANTAN LAS MUJERES	4.192,65 €
	INDALECIO MONTERO PARRA	DERRAPE	4.658,50 €
	INDALECIO MONTERO PARRA	OMNIA TRANSIT, LAS VUELTAS DE LA VIDA	4.192,65 €
	LA ESTAMPA TEATRO SLU	HOMENAJE INESPERADO	3.388,00 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			16.431,80 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
LLERENA	SAMARKANDA TEATRO SL	EL CONDE DE MONTECRISTO	4.658,50 €
	ESTEBAN GARCÍA BALLESTEROS	LA ISLA DE LOS ESCLAVOS	3.811,50 €
	VERBO PRODUCCIONES SL	UNA COMEDIA RUSA	1.863,40 €
	COENERGÍA MANAGER SL	RE CORDIS (UN VIAJE DESDE LA MENTE AL CORAZÓN)	1.512,50 €
	HISTRIÓN TEATRO SL	JUANA, LA REINA QUE NO QUISO REINAR	1.663,75 €
	ESTEBAN GARCÍA BALLESTEROS	HEROIBUS: HÉROES Y HEROÍNAS QUE EL TIEMPO OLVIDÓ	1.948,10 €
	SPASMO TEATRO S.L	VIAJE AL CENTRO DEL CUERPO HUMANO	1.936,00 €
	JUAN CARLOS GUERRERO VERA	BANDCOVER	4.912,60 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			22.306,35 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
Los Santos De Maimona	MARÍA DE CONSOLACIÓN RODRÍGUEZ CASCO	ALPHA ROCK COVER BAND	3.472,70 €
	JUAN CARLOS GUERRERO VERA	BANDCOVER	4.912,60 €
	MARÍA DE CONSOLACIÓN RODRÍGUEZ CASCO	BORDÓN 4	3.811,50 €
	SURIPANTA S.L	LOS PELÓPIDAS	4.150,30 €
	JAVIER CERRATO ROMERO	LA BARRACA DE FEDERICO GARCÍA LORCA	4.150,30 €
	MANUEL RODRÍGUEZ ISIDORO	EL REY LEON, EL TRIBUTO	6.776,00 €
	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GORDILLO	FANI ORTIZ "LA COPLA SIGUE ADELANTE"	2.752,75 €
	MARÍA INMACULADA CEDEÑO MORALES	EL JUEGO DE LOS EMBUSTES	2.541,00 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			32.567,15 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
MÉRIDA	CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	INFERNO	4.065,60 €
	SAMARKANDA TEATRO SL	PASACALLES TEMÁTICO	2.964,50 €
	ROSARIO ABELAIRA ADAMEZ	LA VUELTA AL MUNDO EN 10 CUENTOS	3.896,20 €
	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	CUSTODIOS	1.863,40 €
	CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	FRESA Y CHOCOLATE	3.248,28 €
	ANA MARÍA CRESPO VILLARREAL	LABERINTO:ANATOMÍA DEL PRESENTE	1.610,00 €
	CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	CONVERSACIONES CON MAMÁ	4.065,60 €
	JUAN MIGUEL VARGAS SILVA	FAMILIA VARGAS: VÁRGAME DIOS	3.388,00 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			25.101,58 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
MIAJADAS	EL NEGRITO PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ESPECTACULOS S.L	MI ÚLTIMA NOCHE CON SARA	4.743,20 €
	SAMARKANDA TEATRO SL	EL CONDE DE MONTECRISTO	4.658,50 €
	JOSÉ CARLOS CORRALES MORENO	EL ÚLTIMO AMOR DE LORCA	3.388,00 €
	ALBERT MONCUNILL FERRER	DISTANS	1.694,00 €
	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	HERMANOS SAQUETTI	1.948,10 €
	ANA ISABEL LEÓN SÁNCHEZ	ESPECTÁCULO DE POMPAS DE JABÓN, ÉTER "EL QUINTO ELEMENTO"	1.778,70 €
	CÉSAR BARTOLOMÉ ARIAS BARRIENTOS	CABARÉ A LA GADITANA	1.651,65 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			19.862,15 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
MONESTERIO	CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	FRESA Y CHOCOLATE	3.248,28 €
	VERBO PRODUCCIONES S.L	UNA COMEDIA RUSA	1.863,40 €
	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	TANQUE GURUGÚ	2.795,10 €
	JUAN CARLOS GUERRERO VERA	BANDCOVER	4.912,60 €
	TEATRO DE PAPEL PRODUCCIONES S.L	MILES GLORIOSUS, EL SOLDADO FANFARRÓN	3.218,60 €
	ESTEBAN GARCÍA BALLESTEROS	LA ISLA DE LOS ESCLAVOS	3.811,50 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			19.849,48 €
MONTÁNCHÉZ	MARÍA DE CONSOLACIÓN RODRÍGUEZ CASCO	MAGIKAL KIDS	1.694,00 €
	ZIRCUS ANIMACIÓN SL	PASACALLES "COLORES"	1.922,69 €
	JORGE LUENGO TABERNEIRO	LA MAGIA DE JORGE LUENGO	2.202,20 €
	JAVIER CERRATO ROMERO	LA BARRACA DE FEDERICO GARCÍA LORCA	4.150,30 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			9.969,19 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
MONTEHERMOSO	ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA SOLOMÚSICA SL	PALABRAS ENCADENADAS	2.879,80 €
	TEATRO DE PAPEL PRODUCCIONES S.L	NERÓN DELIRA	2.117,50 €
	MANUELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	BODAS DE SANGRE	3.980,90 €
	MARÍA INMACULADA CEDEÑO MORALES	EL JUEGO DE LOS EMBUSTES	2.541,00 €
	LAURA GARCÍA CÁCERES	TRASTO, TRUKA Y LA PROFESORA TROVA EN EL MISTERIO DE LAS LETRAS PERDIDAS	3.303,30 €
	LA ESTAMPA TEATRO SLU	DOÑA BRUJA QUIERE AMIGOS	2.032,80 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			16.855,30 €
MONTEHERMOSO DE LA SERENA	CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	CONVERSACIONES CON MAMÁ	4.065,60 €
	AURELIO GALLARDO PASTOR	JUERGA RUMBERA CON AURELIO GALLARDO Y SU BANDA	2.519,83 €
	RAFAEL MOLANO CASILLAS	EL PRINCI-PATO	2.498,65 €
	ANA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	ÑOÑA INÉS	1.101,10 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			10.185,18 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
MONTIJO	LA ESTAMPA TEATRO SLU	HOMENAJE INESPERADO	3.388,00 €
	JAVIER CERRATO ROMERO	LA BARRACA DE FEDERICO GARCÍA LORCA	4.150,30 €
	ANA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	ÑOÑA INÉS	1.101,10 €
	TITIRITEROS DE BINÉFAR SL	MARICASTAÑA	1.101,10 €
	ALBERT MONCUNILL FERRER	DISTANS	1.694,00 €
	TAPTC? TEATRO SC	DE LÁZARO A LAZARILLO	2.744,28 €
	ESTEBAN GARCÍA BALLESTEROS	HEROIBUS: HÉROES Y HEROÍNAS QUE EL TIEMPO OLVIDÓ	1.948,10 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			16.126,88 €
MORALEJA	ZIRCUS ANIMACIÓN SL	PASACALLES "COLORES"	1.922,69 €
	TAPTC? TEATRO SC	DE LÁZARO A LAZARILLO	2.744,28 €
	HISTRIÓN TEATRO SL	JUANA, LA REINA QUE NO QUISO REINAR	1.663,75 €
	ESTEBAN GARCÍA BALLESTEROS	HEROIBUS: HÉROES Y HEROÍNAS QUE EL TIEMPO OLVIDÓ	1.948,10 €
	JAVIER CERRATO ROMERO	LA BARRACA DE FEDERICO GARCÍA LORCA	4.150,30 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			12.429,12 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
NAVALMORAL DE LA MATA	TXALO PRODUKZIOAK SL	JUNTOS	4.719,00 €
	VERBO PRODUCCIONES SL	VIRIATO	4.150,30 €
	EUROSCENA SL	LA VOZ DORMIDA	2.117,50 €
	RAFAEL MOLANO CASILLAS	EL PRINCI-PATO	2.498,65 €
	FCO JOSÉ QUIRÓS ARÉVALO	CUCKO	2.075,15 €
	JORGE LUENGO TABERNERO	LA MAGIA DE JORGE LUENGO	2.202,20 €
	JOSÉ LUIS LAGO GÓMEZ	MARI POMPAS	1.149,50 €
	TITIRITEROS DE BINÉFAR SL	MARICASTAÑA	1.101,10 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			20.013,40 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
NAVALVILLAR DE PELA	MIRIAM SÁEZ AGAMA	MIRIAM SÁEZ BAND	1.824,90 €
	LAURA GARCÍA CÁCERES	TRASTO, TRUKA Y LA PROFESORA TROVA EN EL MISTERIO DE LAS LETRAS PERDIDAS	3.303,30 €
	ALBERTO MORENO DÍAZ	PASAPORTE A NUEVA YORK, EL MUSICAL	2.964,50 €
	VERBO PRODUCCIONES SL	UNA COMEDIA RUSA	1.863,40 €
	TAPTC? TEATRO SC	EL RASTRO DEL QUIJOTE	2.030,00 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			11.986,10 €
OLIVA DE LA FRONTERA	SAMARKANDA TEATRO SL	EL CONDE DE MONTECRISTO	4.658,50 €
	ESTEBAN GARCÍA BALLESTROS	LA ISLA DE LOS ESCLAVOS	3.811,50 €
	PROGRAMACIONES ARTÍSTICAS AYUSO SL	EL BALCÓN DE LA LUNA	2.202,20 €
	COOPERATIVA ARTES ESCENICAS Y PLASTICAS DE EXTREMADURA	VAYA CIRCO	1.524,60 €
	ANA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	ÑOÑA INÉS	1.101,10 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			13.297,90 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
PLASENCIA	TXALO PRODUKZIOAK SL	JUNTOS	4.719,00 €
	JAVIER CERRATO ROMERO	LA BARRACA DE FEDERICO GARCÍA LORCA	4.150,30 €
	VERBO PRODUCCIONES SL	VIRIATO	4.150,30 €
	TEATRO GUIRIGAI SL	LIBRO DEL BUEN AMOR (LA COMPARSA DEL ARCIPRESTE)	3.388,00 €
	MARÍA GEMA GONZÁLEZ GARRIDO	LA VIDA SECRETA DE PETRA LEDUC	2.371,60 €
	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	HERMANOS SAQUETTI	1.948,10 €
	FRANCISCO JAVIER MANZANEDA BLANCO	ESPACIO DISPONIBLE	1.754,50 €
	ANA MARÍA CRESPO VILLARREAL	LABERINTO:ANATOMÍA DEL PRESENTE	1.610,00 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			24.091,80 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
PUEBLA DE LA CALZADA	ESTEBAN GARCÍA BALLESTEROS	EL HILO ROJO DEL DESTINO. EL VIAJE DE VIOLETA	2.964,50 €
	ROBERTO CALLE MARTÍN	LA CELESTINA	2.456,30 €
	JUAN ANTONIO CANELADA CAMACHO	BROADWAY, UN MUSICAL DE CINE	3.811,50 €
	MANUELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	BODAS DE SANGRE	3.980,90 €
	GP EXTREMUSIC SL	CUANDO MANDA EL CORAZÓN	2.964,50 €
	FRANCISCO JAVIER PARDO ALONSO	PLAY LIVE "LA MÚSICA DE TU VIDA"	4.893,00 €
	EXTRESOUND PRODUCCIONES SLU	LA MARAVILLOSA HISTORIA DE LA BELLA DURMIENTE	3.811,50 €
	SIMÓN JESÚS FERRERO DE LA CRUZ	@LONE, CUANDO LA RED TE ATRAPA	1.516,13 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			26.398,33 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
QUINTANA DE LA SERENA	EXPOMAGIA SL	LA MAGIA DE ALFRED COBAMI	2.879,80 €
	GP EXTREMUSIC SL	CUANDO MANDA EL CORAZÓN	2.964,50 €
	MANUELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	BODAS DE SANGRE	3.980,90 €
	BACHATA RENT SL	THE ROCKEST COVERBAND	5.505,50 €
	CÉSAR BARTOLOMÉ ARIAS BARRIENTOS	CABARÉ A LA GADITANA	1.651,65 €
	ROSARIO ABELAIRA ADAMEZ	LA VUELTA AL MUNDO EN 10 CUENTOS	3.896,20 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			20.878,55 €
RIBERA DEL FRESNO	JUAN CARLOS GUERRERO VERA	BANDCOVER	4.912,60 €
	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	PLAY LIVE "LA MÚSICA DE TU VIDA"	4.893,00 €
	SAMARKANDA TEATRO SL	EL CONDE DE MONTECRISTO	4.658,50 €
	MARÍA DE LOS ÁNGELES SOLER CALDERAY	SOLIMA, ENTRE COPLAS Y GUITARRAS	1.694,00 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			16.158,10 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
TALAYUELA	INDALECIO MONTERO PARRA	CAMPANILLA, HAY QUE CREER EN LAS HADAS	3.896,20 €
	ANA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	ÑOÑA INÉS	1.101,10 €
	JUAN CARLOS GUERRERO VERA	BANDCOVER	4.912,60 €
	GP EXTREMUSIC SL	CUANDO MANDA EL CORAZÓN	2.964,50 €
	JORGE LUENGO TABERNEIRO	ENSUEÑOS II	3.303,30 €
	ROBERTO CALLE MARTÍN	DIOSES Y MONSTRUOS	3.811,50 €
	LA ESTAMPA TEATRO SLU	HOMENAJE INESPERADO	3.388,00 €
	ROSARIO ABELAIRA ADAMEZ	MUJEREX, EL CORAZÓN DE LA COPLA	3.557,40 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			26.934,60 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
TORREJONCILLO	FRANCISCO EDUARDO JIMÉNEZ MORA	FLAMENCO PARA RECORDAR, COPLAS DE UN RECUERDO	3.388,00 €
	MANUELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	AMOR LORQUIANO	3.303,30 €
	SIMÓN JESÚS FERRERO DE LA CRUZ	EL ASTRONAUTA	2.117,50 €
	ZIRCUS ANIMACIÓN SL	FARSANTES DE IDA Y VUELTA	2.032,80 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			10.841,60 €
TRUJILLO	JAVIER CERRATO ROMERO	LA BARRACA DE FEDERICO GARCÍA LORCA	4.150,30 €
	MARÍA INMACULADA CEDEÑO MORALES	EL JUEGO DE LOS EMBUSTES	2.541,00 €
	VERBO PRODUCCIONES SL	UNA COMEDIA RUSA	1.863,40 €
	VERBO PRODUCCIONES SL	M-CANO, TRIBUTO A MECANO	2.498,65 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			11.053,35 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
VALENCIA DE ALCÁNTARA	SAMARKANDA TEATRO SL	EL CONDE DE MONTECRISTO	4.658,50 €
	LAURA GARCÍA CÁCERES	TRASTO, TRUKA Y LA PROFESORA TROVA EN EL MISTERIO DE LAS LETRAS PERDIDAS	3.303,30 €
	JESÚS LOZANO DORADO	UN HOMBRE CASI DECENTE	3.303,30 €
	MANUELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	FLAMENCO EN CASTÚO... EL SENTIR DE MI TIERRA	3.303,30 €
	TEATRO GUIRIGAI SL	LIBRO DEL BUEN AMOR (LA COMPARSA DEL ARCIPRESTE)	3.388,00 €
	CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	INFERNO	4.065,60 €
	HISTRIÓN TEATRO SL	JUANA, LA REINA QUE NO QUISO REINAR	1.663,75 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			23.685,75 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
VALVERDE DE LEGANÉS	INDALECIO MONTERO PARRA	OMNIA TRANSIT, LAS VUELTAS DE LA VIDA	4.192,65 €
	PANORAMA PRODUCCIONES EVENT MANAGEMENT S.L	PACO ARROJO	4.997,30 €
	INDALECIO MONTERO PARRA	DERRAPE	4.658,50 €
	MANUEL RODRÍGUEZ ISIDORO	R.A.Y.A. TOUR ORIGEN	6.776,00 €
	BACHATA RENT SL	THE ROCKEST COVERBAND	5.505,50 €
	MARÍA INMACULADA CEDEÑO MORALES	EL JUEGO DE LOS EMBUSTES	2.541,00 €
	ROBERTO CALLE MARTÍN	DIOSES Y MONSTRUOS	3.811,50 €
	ACETRE FOLK BILINGÜE	CUANDO CANTAN LAS MUJERES	4.192,65 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			36.675,10 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
VILLAFRANCA De Los BARROS	COENERGÍA MANAGER SL	RE CORDIS (UN VIAJE DESDE LA MENTE AL CORAZÓN)	1.512,50 €
	SAMARKANDA TEATRO SL	MI NOMBRE ES GÉNERO	952,88 €
	SAMARKANDA TEATRO SL	MI NOMBRE ES GÉNERO	952,88 €
	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	TANQUE GURUGÚ	2.795,10 €
	ANA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	ÑOÑA INÉS	1.101,10 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			7.314,45 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
VILLANUEVA DE LA SERENA	BACHATA RENT SL	THE ROCKEST COVERBAND	5.505,50 €
	SAMARKANDA TEATRO SL	EL CONDE DE MONTECRISTO	4.658,50 €
	MANUELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	BODAS DE SANGRE	3.980,90 €
	JAIME REYES PRODUCCIONES SLU	LA DÉCADA PRODIGIOSA EN CONCIERTO	4.235,00 €
	EXTREMEÑA DE SONORIZACIÓN SL	LA BANDA DE WEST	4.658,50 €
	COENERGÍA MANAGER SL	RE CORDIS (UN VIAJE DESDE LA MENTE AL CORAZÓN)	1.512,50 €
	MARTA MORENO SANTO- ROSA	MULIER	3.811,50 €
	JOSÉ LUIS LAGO GÓMEZ	MARI POMPAS	1.149,50 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			29.511,90 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
VILLANUEVA DEL FRESNO	ROBERTO CALLE MARTÍN	DIOSES Y MONSTRUOS	3.811,50 €
	SAMARKANDA TEATRO SL	PASACALLES TEMÁTICO	2.964,50 €
	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS S.L	DIVAN DU DON. NUEVO DISCO. MALABARES. GIRA 15 AÑOS	4.658,50 €
	CELIA ROMERO ALGABA	PASIÓN FLAMENCA, CELIA ROMERO	1.694,00 €
	LA ESTAMPA TEATRO SLU	HOMENAJE INESPERADO	3.388,00 €
	JOSÉ CARLOS CORRALES MORENO	PAULINA Y CATALINA DE OFICIO PEREGRINAS	1.400,00 €
	ANA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	ÑOÑA INÉS	1.101,10 €
	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	PLAY LIVE "LA MÚSICA DE TU VIDA"	4.893,00 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			23.910,60 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA. SOLICITADA
ZAFRA	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	MARATÓN TON-TON	2.286,90 €
	PANORAMA PRODUCCIONES EVENT MANAGEMENT S.L	UN VIAJE POR BRODWAY	4.997,30 €
	MARÍA DEL CARMEN PUENTE DURÁN	ALGARAVÍA	2.964,50 €
	ZIRCUS ANIMACIÓN SL	PASACALLES "COLORES"	1.922,69 €
	MARACAIBO TEATRO SL	FÉMINA. LAS MUJERES MUEVEN EL MUNDO	726,00 €
	EUROSCENA SL	M C MANCO Y DE LA MANCHA	1.089,00 €
	VERBO PRODUCCIONES SL	VIRIATO	4.150,30 €
	SAMARKANDA TEATRO SL	PASACALLES TEMÁTICO	2.964,50 €
TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO			21.101,19 €
TOTAL AYUDAS CONCEDIDAS			857.985,57 €

...